

Madrid, 2 de diciembre de 2024

Greenoak Spain Holdings SOCIMI II, S.A. (la "**Sociedad**" o "**GORE II**"), en cumplimiento con lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity sobre información a suministrar por empresas incorporadas a negociación en dicho segmento, por medio de la presente publica la siguiente

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

El Consejo de Administración de la Sociedad en su reunión celebrada en el día de hoy, adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo:

Distribución de un dividendo a cuenta del resultado del ejercicio 2024 por un importe de 15.220.088,91 euros, lo que equivale a distribuir la cantidad bruta de 2,30810766 euros por acción, redondeada al octavo decimal (excluida la autocartera de la Sociedad a 2 de diciembre de 2024, que ascendía a un total de 821 acciones).

El dividendo a cuenta bruto se ha considerado excluyendo la autocartera existente en el día de hoy, por lo que está sujeto a variación en función de la autocartera existente al cierre del mercado del día 6 de diciembre de 2024.

Dicha retribución a los accionistas se realizará de acuerdo con el siguiente calendario:

• Fecha de devengo (Last trading date):	4 de diciembre de 2024
• Ex-date:	5 de diciembre de 2024
• Record date:	6 de diciembre de 2024
• Fecha de pago:	9 de diciembre de 2024

Se hace constar que el agente de pago nombrado por la Sociedad es Renta 4 Banco, S.A. y que el pago se hará efectivo a través de los medios que IBERCLEAR pone a disposición de sus entidades participantes.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth se deja expresa constancia de que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Greenoak Spain Holdings SOCIMI II, S.A.

Doña Isabel Gómez Díez

Secretario no consejero